

20.02.2026 14:30

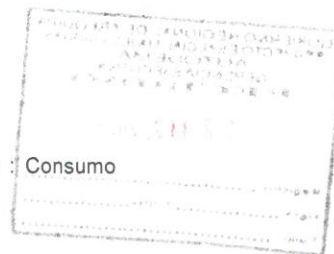
**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000020

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA COLCA SIGUAS - HUAMBO  
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO  
 Fecha : 18/02/2026  
 Actividad Operativa : C0007 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE 01 TALADOR ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR PARA LABORES MANTENIMIENTO EN CORTE DE AGUA -SECTOR



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pty	Act/Ai/Obr
2-09	0009	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
672295930037	TALADRO ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.3.2.9.99	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
 AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA  
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Req: 015

DOC.	9270359
EXP.	5614079



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE 01 TALADOR ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR PARA LABORES MANTENIMIENTO EN CORTE DE AGUA -SECTOR HUAMBO

- 1. AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
- 2. BASE LEGAL:**
  - Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
  - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
  - Directivas del OECE
  - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
  - Código Civil.



- 3. FINALIDAD PÚBLICA:**

La adquisición del Taladro Eléctrico Portátil Percutor permitirá fortalecer las labores de mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura hidráulica mayor y menor en el sector Huambo, garantizando la adecuada ejecución de trabajos durante los cortes programados o de emergencia del recurso hídrico.

Asimismo, contribuirá a asegurar la continuidad, eficiencia y seguridad en las actividades operativas que realiza el PEIMS – AUTODEMA, optimizando el tiempo de intervención y asegurando condiciones técnicas adecuadas en las estructuras hidráulicas, en cumplimiento de sus funciones institucionales relacionadas con la gestión y preservación de los recursos hídricos.

- 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. Objetivo General**

Adquirir un Taladro Eléctrico Portátil Percutor para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, a fin de contar con una herramienta adecuada y eficiente que permita ejecutar trabajos de perforación en estructuras de concreto, metal y madera durante las labores de mantenimiento en el sector Huambo.


- 4.2. Objetivo Especifico**

- Reducir tiempos de intervención en labores programadas y de emergencia.
- Mejorar la calidad técnica de las reparaciones efectuadas en el sistema de distribución de recursos hídricos.
- Garantizar que el personal operativo cuente con herramientas adecuadas que permitan realizar trabajos seguros y eficientes.

- 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

TALADOR PERCUTOR:



Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencias
01	01	UNIDAD	TALADRO ELECTRICO PORTATIL PERCUTOR	<b>Potencia:</b> 850 W <b>Velocidad sin carga:</b> 0 – 3,000 / 3,250 rpm (variable) <b>Mandril:</b> 1/2" (13 mm) con llave <b>Función:</b> Taladro con y sin percusión <b>Reversible:</b> Si <b>Capacidad máxima de perforación</b> <b>Concreto:</b> 16 mm <b>Metal:</b> 12–13 mm <b>Madera:</b> 25–30 mm <b>Incluye</b> Empuñadura auxiliar Tope de profundidad Set X-Line de 34 accesorios Maletín	



**6. PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo o periodo de entrega, en días 03 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**7. LUGAR DE ENTREGA:**

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma, con destino final al almacén del sector HUAMBO.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

**9. VALOR ESTIMADO**

El valor referencial es de

**10. CONFORMIDAD DE COMPRA**

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

**11. PENALIDADES APLICABLES:**

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25





# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



## 12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

## 14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

## 15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Colca siguas (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.3.2.9.99
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Colca Huambo

Arequipa, febrero del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME  
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento